

RV: Liquidación de crédito

Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/06/2022 9:34

Para: Elizabeth Gonzalez Galviz <egonzalg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (57 KB)

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.docx;

Cordialmente,

MARITZA FERNANDA ROJAS CASTAÑO

Secretaria Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali

De: Carlos Noguera <carlosnogueraa261@gmail.com>

Enviado: viernes, 24 de junio de 2022 9:18

Para: Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación de crédito

Cordial saludo

Presentó la respectiva liquidación de crédito.

RV: Foto de Car~

Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/06/2022 9:26

Para: Elizabeth Gonzalez Galviz <egonzalg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

IMG-20220622-WA0027.jpg;

2016-243

Cordialmente,

MARITZA FERNANDA ROJAS CASTAÑO

Secretaria Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali

De: Carlos Noguera <carlosnogueraa261@gmail.com>

Enviado: viernes, 24 de junio de 2022 9:13

Para: Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Foto de Car~



**RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O
PRESTACIONES SOCIALES
LEGALES Y
EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS**

REGISTRO
00030785

NOMBRE
LEONARDO BISAJA LOZANO

CARGO
PENSIONADO

Nº DOCUMENTO
13887616

PERIODO
30/06/2020

SALARIO / MESADA
\$ 4.756.115,00

DESCRIPCIÓN	HORAS	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
PENSIÓN	240	\$ 4.756.555,00		
MESADA ADICIONAL JUNIO	1440	\$ 4.756.555,00		
EMBARGO DE ALIMENTOS SIN SALDO	0		\$ 1.643.934,00	
DSCTO VARIOS COOAFIN	0		\$ 2.189.856,00	
DSCTO VARIOS BANCO POPULAR	0		\$ 670.805,00	
DSCTO VARIOS ASOPETROL	0		\$ 302.800,00	
APORTES ASOPETROL	0		\$ 69.600,00	
TOTALES		\$ 9.533.110,00	\$ 4.776.995,00	

OBSERVACIONES:

NETO A PAGAR → \$ 4.756.115,00

RETEFUENTE		CESANTIAS		PENSIONES			
PROCEDIMIENTO:	FLUJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES:	NO	CESANTIA BRUTA:	\$0.00	ENTIDAD:	CONSORCIO PROSPERAR
PORCENTAJE:		DECLARANTE DE RENTA:	NO	CES. PIGN. PEND:	\$0.00		
DEDUCIBLE VIVIENDA:	\$0.00	RETEFE. APLICADA:	MINIMA	RETROS:	\$0.00		
DEDUCIBLE SALUD:	\$0.00			NETO DISPONIBLE:	\$0.00		
				ENTIDAD:			

FIRMA

C.C.

RECIBO ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL TERMINO DE LA PRESENTACION Y VALOR RECIBIDO TENDRAN LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE



RV: anexo cuotas extras de la liquidación

Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 05/07/2022 13:52

Para: Elizabeth Gonzalez Galviz <egonzalg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (55 KB)

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.docx PATRICIA RIOS.docx;

Cordialmente,

MARITZA FERNANDA ROJAS CASTAÑO

Secretaria Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali

De: Carlos Noguera <carlosnogueraa261@gmail.com>

Enviado: martes, 5 de julio de 2022 10:41

Para: Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: anexo cuotas extras de la liquidación

Cordial saludo,

De manera muy atenta anexos cuotas extras de la liquidación del crédito.

Atentamente

CARLOS EDUARDO NOGUERA ÁNGULO

CEL 318 83 6 81 .



Carlos Eduardo Noguera Angulo Abogado CRA 75 No 3C – 11na 504 A.
Cali –(V)
Celulares No 318 830 60 81 - 316 609 50 89
carlosnoguera26@hotmail.comcarlosnogueraa261@gmail.com

Señor

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

Email. j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
PROCESO: Demanda Ejecutiva de Alimentos
RADICACIÓN: 7600-13-11-00-132-2016-00243
DEMANDANTE: Elvia Patricia Ríos Ospina
DEMANDADOS: Leonardo Sibaja Lozano

CARLOS EDUARDO NOGUERA ANGULO, abogado reconocido por su despacho judicial de la parte demandante, mediante el presente escrito de manera respetuosa, me permito presentar ante su despacho señor Juez, anexo cuotas extras de diciembre 2021 por valor de \$ 1.398.647 y cuota extra de junio de 2022 por valor de \$ 1.425.606 de la Liquidación del Crédito de conformidad con el Art. 446 del Código General del proceso

Por último, se solicita a su despacho continúe con el trámite procesal para dar continuidad a la entregar de los títulos Judiciales a favor de mi representada, de conformidad con el Art. 447 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

CARLOS NOGUERA ANGULO
C.C. No.12.919.539Tumaco
T.P. 239017 del C.S.J.
Correo electrónico: carlosnoguera26@hotmail.com